

DECRETO ALCALDICIO N° 16231
MODIFICACIÓN DECRETO ALCALDICIO
N°1550 DE FECHA 15.06.2025.

REQUÍNOA,

16 JUN 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO

: El Decreto Alcaldicio N°2.691 de fecha 30 de agosto de 2024, que autoriza la contratación de servicios especializados, aprueba contrato y autoriza emisión de orden de compra, para elaboración de "PROYECTO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS LOTE SAN VALENTÍN", con el consultor Juan Carlos Rincones Gallardo, RUT [REDACTED] por la suma de \$13.049.500.- IVA incluido, (trece millones cuarenta y nueve mil quinientos pesos).- con un plazo de ejecución de 90 días corridos y la Resolución Exenta N° 2406536397 de fecha 23 de diciembre de 2024 de la Secretaría ministerial Regional de Salud de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins que aprueba dicho proyecto.

El Decreto Alcaldicio N°1550 de fecha 05 de junio de 2025, del Director de SECPLA, que autoriza el Trato Directo y suscripción de contrato con el consultor Juan Carlos Rincones Gallardo, RUT: [REDACTED] para ejecución de la "MODIFICACIÓN PROYECTO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS LOTE SAN VALENTÍN", por la suma de \$3.999.590.- IVA incluido, (tres millones novecientos noventa y nueve mil quinientos noventa pesos).- Plazo de ejecución de 45 días corridos (sin considerar tiempo de revisión que determinen distintos organismos revisores), desde el día hábil siguiente a la suscripción del contrato.

El Memo N°771 de fecha 13.06.2025 del Director de SECPLA, que solicita autorización para modificar el Decreto Alcaldicio N°1550 de fecha 05 de junio de 2025, que autoriza el trato directo con el consultor JUAN CARLOS RINCONES GALLARDO, RUT: [REDACTED] para elaborar la "MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS, LOTE SAN VALENTÍN, COMUNA DE REQUÍNOA", ID: 3656-18-FTD25.

DONDE DICE: 45 días corridos, contados desde el día hábil siguiente a la suscripción del contrato.

DEBE DECIR: 45 días corridos, contados desde el día hábil siguiente a la emisión de la Orden de Compra.

Según se indica en el Punto 12 de los Términos de Referencia que dan lugar al Trato Directo ID: 3656-18-FTD25.

Impútese el gasto a la Cuenta N° 215-31-01-002-001-000, "CONSULTORÍAS" área de gestión "SERVICIOS COMUNITARIOS", programa "PROYECTOS MUNICIPALES", del presupuesto municipal vigente.

El Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 17.12.2024 que aprueba presupuesto año 2025.

DECRETO :

MODIFÍQUESE el Decreto Alcaldicio N°1550 de fecha 05 de junio de 2025, que autoriza el trato directo con el consultor **JUAN CARLOS RINCONES GALLARDO**, RUT: [REDACTED] para elaborar la "MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS, LOTE SAN VALENTÍN, COMUNA DE REQUÍNOA", ID: 3656-18-FTD25.

DONDE DICE: 45 días corridos, contados desde el día hábil siguiente a la suscripción del contrato.

DEBE DECIR: 45 días corridos, contados desde el día hábil siguiente a la emisión de la Orden de Compra.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215-31-01-002-001-000, "CONSULTORÍAS", área de gestión "SERVICIOS COMUNITARIOS", programa "PROYECTOS MUNICIPALES", del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL


CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)

CAB/LGE/TUS/D.JMS/MSZS/dffl.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Mercado Publico (1)



FOLIO	3212
FECHA	16.06.25
HORA	09:46

	FECHA	HORA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL		
SECRETARÍA MUNICIPAL		
SECPILA		
DIDECO		
ADMINISTRACION Y FINANZAS		
DEPTO. PERSONAL		
DIRECCIÓN DE OBRAS		
DEPARTAMENTO DE TRANSITO		
RENTAS		
COMUNICACIONES		
CULTURA		
CONTROL		
JURÍDICO		
JUZGADO DE POLICIA LOCAL		
DAEM		
DEPTO. DE SALUD		
CONCEJO		
MEDIO AMBIENTE		
AUDITORIA INTERNA Y TRANSPARENCIA		
SECRETARIA ALCALDÍA		
O.I.R.S.		
SEGURIDAD PUBLICA		
JEFE DE GABINETE		

Administrador Municipal
FECHA
HORA

Alcalde
FECHA
HORA

(5) *[Signature]*
16/6/25

MEMO. : 771 /

MAT. : Solicita la autorización para modificar Decreto Alcaldicio N°1550 de fecha 05.06.2025.

REQUINOA, 13 de junio de 2025.

A : CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DE : DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

1.- Mediante el presente tengo a bien solicitar su autorización para modificar el Decreto Alcaldicio N°1550 de fecha 05.06.2025 que autoriza el trato directo con el consultor **JUAN CARLOS RINCONES GALLARDO**, RUT: [REDACTED] para elaborar la "MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS, LOTE SAN VALENTÍN, COMUNA DE REQUÍNOA", ID: 3656-18-FTD25.

DONDE DICE: 45 días corridos, contados desde el día hábil siguiente a la suscripción del contrato.

DEBE DECIR: 45 días corridos, contados desde el día hábil siguiente a la emisión de la Orden de Compra.

Según se indica en el Punto 12 de los Términos de Referencia que dan lugar al trato directo ID: 3656-18-FTD25.

Sin Otro particular

Saluda Atentamente a Ud.



DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

DJMS/MSZS/dffl
DISTRIBUCIÓN:
- Alcaldía
- Archivo unidad